



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1244
06 DE DICIEMBRE DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, con la mención de Servicio Ciudadano, categoría Cultura, al destacado músico:

"Lic. LUIS ALBERTO VALDIVIA VALDIVIA"

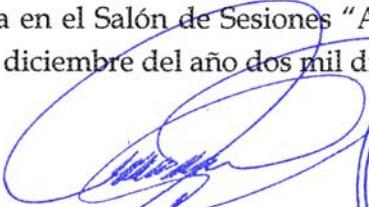
Como justo reconocimiento a su talento y trayectoria profesional, que ha contribuido en el desarrollo artístico y cultural para los niños y jóvenes del municipio; desde sus 11 años de edad, fundando la Coral Infantil Municipal "Voces del Cielo" así como también la Cantoría Juvenil de Santa Cruz de la Sierra - CANTOJUV. Entre sus destacadas participaciones, formó parte del I Festival Internacional de Coros en la ciudad de Valparaíso Chile, Festival Internacional de Coros "Pollyfoli" en Francia. Asimismo, fue profesor de aula en la asignatura de música en reconocidos colegios de la ciudad, actualmente se desempeña como responsable del Programa Municipal de Coros Infantiles en los distritos municipales, colaborando con la logística, organización y formación en los barrios más alejados del municipio cruceño.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una (1) copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 06 de diciembre de 2019


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL